



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2020-00367 00

En atención a lo solicitado por la gestora judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, y en consideración a que la demanda se encuentra en físico en las instalaciones del juzgado, la cual fue rechazada por competencia, ordenando remitir a los Juzgados Civiles Municipales, lo cual se cumplió de manera virtual y que el conocimiento correspondió al Juzgado 33 Civil Municipal de esta ciudad, el que a su vez rechazó la demanda, el Despacho dispone que por secretaría se realice la entrega de los documentos aportados con la demanda, para lo cual la parte interesada deberá acudir a la Sede del juzgado para su retiro. Por Secretaría **DÉJENSE** las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 092 de hoy
01 DE DICIEMBRE DE 2022
La Secretaría,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a8344927c95736a6ab77ff34d9b3c4a2d200350dc4a95968a12734a7ecfbfa**

Documento generado en 29/11/2022 11:39:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>